

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 012-2025-OA-UEB/CR

Lima, 07 de julio de 2025

VISTOS:

El Informe N° 003-2025-OA-COC-UEB/CR, de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32172, Ley que establece medidas presupuestarias para asegurar el otorgamiento del subsidio económico dispuesto mediante el Decreto de Urgencia 021-2022, decreto de urgencia que establece medidas para promover el servicio de transporte público terrestre de mercancías y el servicio de transporte regular de personas, y dicta otras medidas, que creó la Unidad Ejecutora 1767: "Implementación del Modelo de la Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo", en el Pliego 028: Congreso de la República, en adelante UEB;

Que, mediante Acuerdo 137-2024-2025/MESA-CR, modificado con Acuerdo 181-2024-2025/MESA-C se aprueba los Procedimientos de Contratación de la Unidad Ejecutora Implementación del Modelo de Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo - Unidad Ejecutora 1767;

Que, mediante Acuerdo N° 137-2024-2025-MESA/CR, se aprueba el Manual de Operaciones de la Entidad, la Oficina de Administración cuenta con la función de proponer directivas u otros documentos normativos de gestión, disposiciones normativas y otros documentos de gestión, en el ámbito de su competencia, así como emitir actos administrativos o de administración interna que correspondan en el marco de las competencias asignadas en la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2025-UEB-CR del 15 de abril de 2025, se aprobó la delegación de facultades y atribuciones en el Jefe de la Oficina de en la Oficina de Administración, según numeral 8), lo siguiente: *"Aprobar los lineamientos, protocolos, directivas, manuales, guías y planes en materia de su competencia u otros documentos técnicos de naturaleza similar en dicho ámbito, debiendo recabar previamente la opinión técnica favorable de las unidades funcionales involucradas"*;

Que, mediante el Informe N°003-2025-OA-COC-UEB/CR, del 30 de junio de 2025, la Especialista en Abastecimiento de la Oficina de Administración, en el marco de sus funciones, recomienda aprobar la ***Guía para la elaboración, custodia y fiscalización de los expedientes de contratación de procedimientos de contratación y procesos de pago realizados por la Unidad Ejecutora "Implementación del Modelo de la Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo - Unidad Ejecutora 1767"***;

Con el visto de la Unidad de Logística y la Unidad de Asuntos Financieros, de conformidad con lo establecido en Resolución Directoral N° 007-2025-DE-UEB/CR, el Acuerdo 137-2024-2025/MESA-CR, que aprueba la modificación del Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora "Implementación del Modelo de Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la *Guía para la elaboración, custodia y fiscalización de los expedientes de contratación de procedimientos de contratación y procesos de pago realizados por la Unidad Ejecutora “Implementación del Modelo de la Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo - Unidad Ejecutora 1767”*;

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración realice las acciones necesarias para la publicación en el portal web.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JOSÉ ANTONIO GONZALES CLEMENTE

Jefe de la Oficina de Administración

Unidad Ejecutora “Implementación del Modelo de Infraestructura y
Funcionamiento para la Bicameralidad del Poder Legislativo”